



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 AGO 2004

VISTO: La Nota Interna S/N de fecha 20 de agosto del corriente, presentada por la agente SUSANA IRENE Del VALLE; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente SUSANA IRENE Del VALLE, (Legajo N° 49) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 30 de Agosto al 12 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada a la agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04, de fecha 15/06/04.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 114/04 para la Agente Susana Irene Del VALLE (Legajo N° 49).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, la Agente Susana Irene Del VALLE (Legajo N° 49) desde el día 30 de Agosto hasta el día 12 de Septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 / 2004.-

C.F.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia